SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A ESPONA ESTUDI D'ARQUITECTURA, S. L. (Sociedad escindida)

ARQUITECTURA ESPONA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La junta general extraordinaria celebrada el 23 enero de 2006, aprobó la escisión parcial con cesión de bienes, derechos y obligaciones de la rama de actividad escindida a favor de la sociedad beneficiaria, en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el 19 enero 2006

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de obtener el texto integro del proyecto de escisión y el balance de la misma. Los cuales podrán oponerse a la misma de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amposta, 31 de enero de 2006.—Antonio Espona Montal, Administrador Único.—4.978. 2.ª 10-2-2006

AGENCIA DE SEGUROS MARCELINO FIDALGO, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosa María López Menéndez, contra la Agencia de Seguros Marcelino Fidalgo, S. L., se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006, en el que se declara a la ejecutada Agencia de Seguros Marcelino Fidalgo, S. L., en situación insolvencia total por un importe total de 3.034,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 34 de enero de 2006.-El Secretario judicial.-4.681.

ALÓS 34, S. L. (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DEL COLL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Alós 34, Sociedad Limitada, y Residencial Nuestra Señora del Coll, Sociedad Anónima, celebradas el 30 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alós 34, Sociedad Limitada de Residencial Nuestra Señora del Coll, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 30 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, previa calificación favorable, el 27 de diciembre de 2005.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, resulta de aplicación a la fusión aprobada lo previsto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de enero de 2006.—Los Administradores únicos de Alós 34, S. L., y Residencial Nuestra Señora del Coll, S. A., don Emilio Rodríguez Rodríguez y don Emilio José Rodríguez Villar.—5.117.

y 3.^a 10-2-2006

BLINDADOS GRUPO NORTE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

UNIÓN DE INTERESES ESTRATÉGICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 Ley de sociedades anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas el 16 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «Blindados Grupo Norte, S. A., Unipersonal», absorbe a «Unión de Intereses Estratégicos, S. L.» (sociedad absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Navarra y en el de Valladolid, con base en los balances cerrados a 31-09-2005. Se anuncia, de conformidad con el art. 242 Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Conforme al art. 243 de la misma ley, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante le plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 Ley Sociedades Anónimas.

Valladolid, 16 de enero de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—4.769. v 3.ª 10-2-2006

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de I Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 6 de febrero de 2006, se convoca la I Asamblea General Ordinaria de la Institución correspondiente al presente ejercicio, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Sociales, para que tenga lugar el día 6 de marzo de 2006, a las 16 horas y 30 minutos en primera convocatoria y, en su caso, a las 17 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema, Centro de Convenciones, Parque Ferial Juan Carlos I, de esta Capital, según el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Sr. Presidente.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Obra Social. Aprobación, en su caso, de la gestión y liquidación del presupuesto del ejercicio 2005 y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2006.

Quinto.-Fundación Caja Madrid. Informe sobre cuentas y actividades correspondientes al ejercicio 2005 y presupuesto para el ejercicio 2006.

Sexto.-Emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos.

Séptimo.-Acuerdo relativo al artículo nueve de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos. Apoderamiento para llevar a cabo el depósito de las cuentas anuales.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea General.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los Estatutos Sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se

admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la Entidad, la Caja remitirá a los señores Consejeros Generales, sin coste alguno para ellos, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea; asimismo, estos documentos estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la Entidad, sitas en el Paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 6 de febrero de 2006.–Secretario del Consejo de Administración, Enrique de la Torre Martínez.–6.007.

CANTUESO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 2 de marzo de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 3 de Marzo de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y designación de Consejeros. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 3 de marzo de 2006.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Teresa Cabrera Junquera.—6.071.

CARPINTERÍA ROMESA, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 63/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de José Manuel Oliver Granados, Miguel Lorente Barea y Carlos Fernández Torres, contra Carpintería Romesa, S.L., y FOGASA, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Carpintería Romesa, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 27.670,63 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 23 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.677.

CASPROVI, S. L. (Sociedad absorbente)

ANCAJA, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas a pie de anuncio anuncian:

- 1) Que en sus juntas generales universales de accionistas o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes en sesiones celebradas y acuerdos tomados el 13 de octubre de 2005, en el caso de todas las sociedades intervinientes, y sobre la base de sus respectivos balances de fusión, también aprobados por las juntas o socios únicos en las citadas fechas, la fusión mediante absorción por Casprovi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Ancaja, Sociedad Limitada Unipersonal, estando dichas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el citado Registro Mercantil el día 3 de octubre de 2005.
- 2) Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como de derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Administradores de las Sociedades fusionadas.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.—Administrador Único de Ancaja, S. L. U., don José Manuel Castro Crespo.—Apoderado de Casprovi, S. L., don Jose Manuel Castro Crespo.—5.784. 2.ª 10-2-2006

CENTURY BOWL, S. L.

Convocatoria Judicial Junta General Ordinaria v Extraordinaria

La Junta se celebrará el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 10,00 horas, en el domicilio social de «Century Bowl, Sociedad Limitada», sito en la Calle Ferraz, 11 de Madrid, y será presidida por Don Juan Carlos Ortega García, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, a través de su representación procesal en autos, aceptación y juramento que tendrá lugar el día 08 de Febrero de 2006, a las 12,00 horas.

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración y Consejeros Delegados.

Segundo.-Valoración y en su caso consentimiento para la venta de participaciones sociales.

Tercero.—Aumento de capital social por importe de 1.800.000 euros y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Cuarto.-Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la compañía efectuada por el Órgano de Administración de la misma durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de resultados y memoria, correspondientes todos ellos al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004.

Sexto.-Disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, nombramiento de liquidadores, cese de la representación del Órgano de Administración de la sociedad y aprobación del balance final de liquidación.

Séptimo.-Otorgamiento de facultades expresas.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia los socios que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 16 de enero de 2006.-Magistrado-Juez.-6.075.

CODEPRO ELECTRÓNICA, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 172/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de don Juan Antonio Carrasco Viñas, contra Codepro Electrónica, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Codepro Electrónica, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.903,35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a 20 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.734.

CORPORACIÓN EDIFICATIVA CATALANA, S. L. (Sociedad absorbente)

DT PROPERTY COMPANY, S. L.

THE HOUSE PLACE PROMOTIONS, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Lev de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de «Corporación Edificativa Catalana, Sociedad Limitada», «DT Property Company, Sociedad Limitada» y «The House Place Promotions, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de enero de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Corporación Edificativa Catalana, Sociedad Limitada» de «DT Property Company, Sociedad Limitada» y «The House Place Promotions, Sociedad Limitada», con la transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 7 de noviembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como fecha de retroacción contable el 1 de enero de 2005. De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, David Jiménez Peña.—4.995. 2.ª 10-2-2006

CORPORACIÓN UNILAND, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará en calle Córcega, 299, 3.º 1.ª, de Barcelona, en primera convocatoria el día 13 de marzo del año 2006, a las 5 de la tarde, y al día siguiente si procediera, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente